



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el mes de agosto de 2015, la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo de la provincia de Río Negro (UPCEFE) adjudicó la obra de puesta en valor de la calle Mitre de la ciudad de San Carlos de Bariloche a la empresa PLANOBRA S.A. por un monto de \$ 59.578.566,00 y un plazo de obra de 270 días.

El presupuesto oficial de la obra, financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo, era de \$ 60.290.356,00 y en la licitación pública las ofertas presentadas fueron de las empresas: EWS constructora, PLANOBRA SA, CN Sapag SA y Vialtec SA.

En su historial la empresa PLANOBRA tenía serios cuestionamientos y denuncias por incumplimientos, evasión impositiva y violación de derechos laborales. A pesar de estos antecedentes el gobierno de Río Negro le adjudicó, entre otras, la obra de remodelación de la calle Mitre y la calle Buenos Aires de Viedma.

Ante los reiterados pedidos de informes que hicimos por los nefastos antecedentes de la empresa PLANOBRA y por los atrasos en los plazos de la obra, el 15 de junio de 2016 la Licenciada Magali Pacioni, Directora Ejecutiva de la UPCEFE, contestó algunos de los requerimientos.

Comunicó oficialmente que la fecha de terminación de los trabajos era el 30 de setiembre de 2016, pero por los reclamos de los frentistas que habrían hecho demorar los trabajos, se le había otorgado a la empresa 28 días más. Por lo que la obra tenía que ser entregada el día 28 de octubre de 2016.

La UPCEFE también indicó que la obra era dirigida e inspeccionada por la Consultora Oscar Grimaux y Asociados que había sido contratada a tal efecto.

Los plazos no se cumplieron y en mayo de 2017 la empresa PLANOBRA abandonó la obra de la calle Mitre y otras que le había adjudicado el gobierno provincial. La empresa desarmó el obrador, retiró las máquinas y equipos y se fue de la ciudad dejando a los trabajadores en la calle.

La UPCEFE y el ministro de Obras Públicas de la provincia anunciaron, en ese momento, que se iba a rescindir el contrato con la empresa y se buscaría ejecutar las pólizas de garantía constituidas por la contratista a fin de asegurar la terminación de la obra.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Asimismo, desde el Ministerio de Obras Públicas informaron que la obra superaba el 92% de ejecución y que se elaboraría el pliego para llamar a un concurso de precios a los fines de completar la obra. Dijeron que todo el proceso llevaría alrededor de dos meses y que la empresa que resulte seleccionada estaría en condiciones de trabajar en la calle Mitre a mediados de julio de 2017.

En junio del corriente año el Municipio autorizó el tránsito vehicular por la calle Mitre y en pocos días se comenzó a deteriorar aceleradamente, demostrando que además de los atrasos y el abandono de la obra la empresa la había ejecutado con graves deficiencias constructivas.

En agosto de 2017, el titular de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de Río Negro, Marcelo Ponzone, anunció que determinará si existieron irregularidades de agentes y funcionarios públicos del Ministerio de Economía de la provincia y un presunto perjuicio al patrimonio del Estado provincial en las obras de refuncionalización de la calle Mitre, en Bariloche y de la calle Buenos Aires, en Viedma.

A principios de setiembre el legislador Alejandro Ramos Mejía radicó una denuncia penal para que se investigue la obra de la calle Mitre. El legislador realizó la presentación ante el Ministerio Público Fiscal solicitando que se investigue "la posible comisión de delitos de estafa y otra perpetrados en contra de la administración pública, durante el desarrollo de la obra de la calle Mitre".

El 15 de octubre de 2017 el gobierno provincial anuncia que la empresa Ingeniería, Arquitectura y Obras S.R.L., ganadora del concurso de precios organizado por la UPCEFE para terminar la obra de la calle Mitre, rechazaba la adjudicación de la misma por cuestiones estrictamente particulares.

Ante esta situación el gobierno provincial informó que la UPCEFE "deberá iniciar un nuevo proceso de licitación para adjudicar la obra a otra empresa. Paralelamente, ante las progresivas roturas que se vienen ocasionando en la misma, la Unidad, con la anuencia del Organismo Financiador (BID), ha considerado oportuno proceder a la inmediata contratación de una Auditoría Técnica, con el objeto de que la misma lleve a cabo una inspección in situ de la obra, para poder establecer fehacientemente las causas y motivos que han originado el deterioro de la misma en tan corto plazo de tiempo y así determinar las responsabilidades que le caben tanto a la empresa constructora, Planobra S.A., como a la Dirección e Inspección Técnica de la misma, Grimaux



Legislatura de la Provincia de Río Negro

y Asociados, ambas firmas contratadas en el marco del Programa”.

A su vez comunicaron que “mientras tanto, la Provincia a través del Ministerio de Obras y Servicio Públicos, en conjunto con el Municipio de San Carlos de Bariloche, realizarán los arreglos más urgentes de manera de poder optimizar el uso de la calle”.

El 25 de octubre de 2017 el secretario legal de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Sergio Ajalla, ante el anuncio público del aporte de tres millones de pesos de la provincia al municipio para arreglar transitoriamente la calle Mitre, requirió la documentación respecto a este convenio, pero según le informó el intendente “aún están en tratativas y no hay nada escrito”.

Más allá de las responsabilidades penales y administrativas de los funcionarios intervinientes en la obra que deberán ser resueltas por la justicia, es necesario que a la brevedad se comunique oficialmente a la población qué acciones se van a llevar adelante en la calle Mitre en el corto, mediano y largo plazo.

Por esto es que proponemos la realización de una audiencia pública, donde deberán estar presentes todos los funcionarios responsables, para informar a los vecinos e instituciones intermedias de la ciudad sobre el proceso anterior de la obra y como se va a garantizar que no se sigan repitiendo los errores que llevaron a la actual situación.

Se debe informar a los vecinos, entre otras dudas que tiene la población de Bariloche, cómo se va a resolver la finalización de la obra, cuáles van a ser los plazos, que tipo de uso va a tener la calle, que organismo se va a hacer cargo de los trabajos, que acciones legales se van a llevar adelante contra la empresa y la consultora encargada de inspeccionar la obra y que tipo de trabajos se realizarán para que la calle tenga durabilidad.

La posibilidad de convocar a una audiencia pública está contemplada en la ley provincial 3132, que prevé en su artículo 1° que la Legislatura de la provincia, a través de sus comisiones permanentes y/o especiales, podrá convocarlas para generar espacios de participación comunitaria.

Las audiencias públicas posibilitan el encuentro entre los ciudadanos, sus representantes y los funcionarios que tienen el poder para tomar decisiones. A través de esta herramienta de la democracia, se garantiza la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

discusión y la participación directa de los actores involucrados para buscar soluciones a situaciones conflictivas que afecten a la comunidad.

La situación planteada entre la población de Bariloche, el municipio y el gobierno de la Provincia de Río Negro sobre la calle Mitre, es un contexto adecuado para que la audiencia pública sea utilizada como medio para permitir el derecho a la información y la expresión ciudadana.

Entendemos que es de vital importancia para la ciudad que el espacio de participación vecinal que no se generó antes de iniciar la obra, se organice en esta instancia para que se reciban los aportes de la población y se ejerza un estricto control social sobre el proceso de reparación y finalización de la principal arteria turística de la ciudad de Bariloche.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1°.- La Comisión de Planificación, Turismo y Asuntos Económicos convoca en un plazo de siete (7) días, contados a partir de la sanción de la presente resolución, a una Audiencia Pública a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con el objeto de brindar información sobre la obra inconclusa de la calle Mitre y asegurar la participación de la comunidad en la toma de decisiones sobre el futuro de dicha arteria.

Artículo 2°.- Convocar a exponer en la Audiencia Pública al Ministro de Obras y Servicios Públicos de la provincia, a los responsables de la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo UPCEFE, a los representantes de la consultora Oscar Grimaux, y al Intendente Municipal de San Carlos de Bariloche.

Artículo 3°.- Invitar especialmente a participar de la Audiencia Pública al Concejo Municipal, comerciantes de la calle Mitre, Cámara Empresariales, Colegios Profesionales, organizaciones sociales y población en general de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 4°.- La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo tendrá a cargo la organización y coordinación de la Audiencia Pública.

Artículo 5°.- De forma.